

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (P.D.I.), PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (P.A.S) Y ESTUDIANTES DE LAS COMISIONES DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS GRADOS QUE SE IMPARTEN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

Aprobado por acuerdo de la Junta de Facultad de 13 de octubre de 2022 y modificado por Comisión Permanente de la Facultad de 18 de abril de 2023

Mediante acuerdo de 30 de junio de 2014, de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, se aprueba el procedimiento para la elección de representantes del profesorado, personal de administración y servicios y estudiantado en las comisiones de garantía de la calidad de los grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. La aplicación de este procedimiento a lo largo del tiempo ha puesto de manifiesto la necesidad de agilizar el modo de elección de representantes del estudiantado con el fin de aumentar su participación en las citadas comisiones. Por otro lado, es preciso adaptar el procedimiento al Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad, aprobado por acuerdo de 21 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y modificado por los acuerdos de 18 de marzo de 2019 y de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Asimismo, es esencial adaptar el texto al lenguaje inclusivo con perspectiva de género.

Por todo lo anterior, la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte aprueba el presente procedimiento.

A. Procedimiento de elección de representantes del estudiantado

Cualquier miembro del estudiantado matriculado a tiempo completo en la titulación tiene consideración de representante elegible.

La elección ha de ser realizada por el Pleno de la Delegación de Estudiantes del Centro, preferentemente en su sesión constitutiva.

B. Procedimiento de elección de representantes del profesorado y del personal de administración y servicios

Censo de electores y electoras, y candidaturas elegibles

1. Representantes del profesorado

Tiene consideración de electora y elector cualquier miembro del profesorado adscrito al Centro con un encargo docente en la titulación de al menos tres créditos ECTS.

Tiene consideración de candidata y candidato elegible cualquier miembro del profesorado adscrito al Centro, docencia en la titulación y encargo docente en ella de al menos tres créditos ECTS, **preferiblemente con contrato a tiempo completo.**

2. Representante del Personal de Administración y Servicios (P.A.S)

Tiene consideración de elector y electora cualquier miembro del P.A.S. del Centro.

Tiene consideración de candidato y candidata elegible cualquier miembro del P.A.S. permanente del Centro.

Convocatoria de la elección y presentación de candidaturas

La convocatoria, calendario, censo y todo lo que se derive del proceso electoral se hará público en la página Web de la Facultad.

Se dispondrá de tres días hábiles para comunicar al Profesor Secretario o Profesora Secretaria del Centro las posibles incorrecciones del mismo y un plazo máximo de dos días hábiles para que la Junta Electoral del Centro resuelva las posibles reclamaciones al censo.

Las candidaturas se presentarán en el registro electrónico (<http://regtel.unizar.es>), según el modelo que se adjunte a la convocatoria.

Cuando los candidatos y/o candidatas presentadas coincidan con la representación proporcional de las áreas o grupos de áreas de conocimiento en función de los encargos docentes, según acuerdo de 14 de febrero de 2014 de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte¹, se proclamarán definitivamente como representantes sin necesidad de votación.

Procedimiento de elección

La votación se llevará a cabo por el procedimiento de lista única y de papeleta abierta marcando un máximo de tres candidatas y/o candidatos para la representación profesorado, y de un candidato o candidata para la representación del PAS.

Ausencia de candidaturas

Si no se presentase ninguna candidatura, quedará desierta la representación correspondiente.

Determinación de candidaturas electas

Las candidatas y candidatos que obtengan el mayor número de votos en cada uno de los sectores serán representantes de la Comisión correspondiente.

En caso de producirse empate, la representación corresponderá al candidato o candidata con mayor categoría y antigüedad.

El resto de candidatos y candidatas serán proclamadas suplentes, respetando la ordenación por el número de votos recibidos.

Índice de sustitución para representantes del profesorado

Si el número de representantes que fueran a ser proclamados provisionalmente no garantizase la representación proporcional de las áreas o grupos de áreas de conocimiento en función de los encargos docentes, según acuerdo de 14 de febrero de 2014 de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte¹, se procederá a sustituir el número necesario de profesorado de acuerdo con el siguiente procedimiento: se sustituyen el profesorado con menor número de votos recibidos por su correspondiente suplente que pertenezca a el área o los grupos de áreas que han quedado sin representación.

Si no se presentase ninguna candidatura en algún área o grupo de áreas, se procederá a sustituir el número necesario de profesorado de acuerdo con el siguiente procedimiento: se elegirá el profesorado con mayor número de votos recibidos para cubrir la vacante o vacantes generadas.

Disposición derogatoria

Queda derogado el procedimiento de elección de representantes del personal docente e investigador (P.D.I.), personal de administración y servicios (P.A.S) y estudiantes de las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, aprobado por la Junta de la Facultad de 30 de junio de 2014.

Entrada en vigor

El presente procedimiento de elección será de aplicación el día siguiente al de su aprobación por la Junta de la Facultad **o Comisión Permanente.**

¹ Apartado 2b) del artículo 1 de la normativa sobre la estructura y procedimiento de constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad de los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Acuerdo de 14 de febrero de 2014 de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, por el que se modifica el acuerdo de 23 de junio de 2009)